Poder Judicial de la Nación

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 30

Se deja constancia que se reabre el legajo a efectos de dejar asentado el que se tomó razón de lo resuelto por la CSJN en el marco de la causa 46965/23 vinculada al presente incidente de competencia. Secretaría nro. 164. Buenos Aires, 6 de diciembre de 2024.

Signature Not Verified
Digitally signed by NATALIA DE LAURENTIIS
Date: 2024.12.06 13:31:55 ART

#38256960#438390141#20241206133107761